



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 667-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

07 JUL 2022

VISTO: El MEMORANDUM N° 087-2022/GRP-401000-401400 del 27 de Abril del 2022, el INFORME N° 032-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 11 de Mayo del 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 056-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 23 de Febrero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Setiembre del 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y el contratista CONSORCIO BUENOS AIRES, el contrato N°066-2018/ GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°14777 BARRIO BUENOS AIRES-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario y un monto contractual ascendente S/ 5,639,709.43 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 43/100 SOLES), incluido IGV, materia de la Licitación Pública N°002-208/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G;

Que, con fecha 09 de Noviembre de del 2020, se suscribió el Acta de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°14777 BARRIO BUENOS AIRES-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 056-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Febrero del año 2021, se Aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°14777 BARRIO UENOS AIRES-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el contratista CONSORCIO BUENOS AIRES, durante el ejercicio presupuestal del año 2018-2018-2020, cuyo valor asciende a S/ 6,694,658.34 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCENTA Y OCHO CON 34/100 SOLES), y con un saldo a favor del contratista ascendente a S/. 641,379.45 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 45/100 SOLES);

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 667-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

07 JUL 2022

Que, a través del Informe N° 032-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC, de fecha 11 de Mayo del 2022, el Equipo de Contabilidad alcanza la Inversión Registrada en el Análisis de Cuentas Contable de la obra; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°14777 BARRIO UENOS AIRES-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Asimismo, solicita la Transferencia de la obra antes señalada en párrafo precedente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana; de acuerdo al siguiente detalle.

ITEM	PROYECTO	IMPORTE (S/.)	DOCUMENTO RESOLUTIVO.
01	OBRA:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°14777 BARRIO UENOS AIRES-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/. 6,694,658.34	RGSRN° 056-2021GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
02	SUPERVISION DE OBRA:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°14777 BARRIO UENOS AIRES-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/. 194,000.00	RGSRN°-347-021GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Que, el costo final de la obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°14777 BARRIO BUENOS AIRES-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA",ascendió a S/. 6,888,658.34 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAIOCHO MIL,SEISCIENTOS CINCUENTAIOCHO CON 34/100 SOLES, monto que a sido registrado en los libros contables de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, Cuenta 1501.070801 "Para Unidades Ejecutoras del mismo Pliego", haciéndose necesario que se formalice la Transferencia de la Obra a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL Sullana).

Que, con fecha 09 de Noviembre de del 2020, se suscribió el Acta de Recepción de la obra; para lo cual se continuará con el trámite de Transferencia a la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL Sullana),con la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional y el Acta Contable de Transferencia, para concluir la Transferencia Física de la obra aludida a la UGEL Sullana , a fin de que sea incluida en sus activos para que se disponga de su mejor utilización y mantenimiento; estando a lo expuesto es necesario dictar el resolutive correspondiente;

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 667

07 JUL 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/Gobierno Regional Piura - GR de fecha 09 de Junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL Sullana) la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°14777 BARRIO BUENOS AIRES-DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un valor de S/. 6,888,658.34 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAIOCHO MIL,SEISCIENTOS CINCUENTAIOCHO CON 34/100 SOLES),en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad Educativa Local Sullana (UGEL Sullana),su Oficina del Equipo de Contabilidad o quien haga sus veces, procederá a incorporar dicho bien a sus activos.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", proceda a rebajar de sus activos el importe de S/. 6,888,658.34 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAIOCHO MIL,SEISCIENTOS CINCUENTAIOCHO CON 34/100 SOLES) SOLES), previa suscripción del Acta Contable de Transferencias por los funcionarios responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL Sullana).

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y a la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese el presente acto resolutivo a la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL Sullana), quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicho activo en su margesí (Acta Contable de Transferencia)

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

667
Sullana,

07 JUL 2022

ARTICULO SEXTO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL

